GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 6840481

MINISTERIO DEL INTERIOR RESOLUCIÓN EXENTA Nº 201926

Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN Santiago, 14 de Septiembre de 2016

04 NOV 2016

por la JROTALMENTE RAMITADO STO estos antecedentes; lo informado por la JROTALMENTE RAMITADO STO estos antecedentes; lo informado por la JROTALMENTE RAMITADO STO ELECTRÓNICA Nº 637.616 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Edwin HUANCA ARUCUTIPA de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

O DEL IA

DEPTO. DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas

RSD/PVS/VGL/MTA [301]14/09/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo